

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LUIS ALFONSO PINTO MURILLO
Demandada: MIREYA BAYONA ARDILA
Radicación: 2021-00040-00
Providencia: Auto de Sustanciación.

En el proceso de la referencia, se establece que con ocasión del correo enviado al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Socorro - Santander, a efectos de comunicarles el “OFICIO No. 0333 del 10/05/2021 - REFERENCIA: COMUNICA EMBARGO”; dicha célula judicial, en respuesta a aquel, allegó el oficio contenido en el archivo: “PDF No. 0008 RESPUESTA JUZGADO TERCERO PROM MPAL SOCORRO del CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES”.

En este orden, se tiene que mediante aquella comunicación, la mencionada dependencia judicial informa que para el año 2016, el último radicado repartido a ellos, correspondió al consecutivo No. 2016-00372. Razón por la cual, se dispondrá poner en conocimiento de la parte interesada, dicho oficio.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el **Oficio No. 728 del 10/08/2021**, procedente del **JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DEL SOCORRO – SANTANDER**; contenido en el: “Archivo PDF No. 0008 RESPUESTA JUZGADO TERCERO PROM MPAL SOCORRO de la Carpeta Digital 0002”; para lo de su interés y competencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**648796897d1594e6c7f0626407f47ca6d84cc465a06aae9e73e3da3d7e1e1
93d**

Documento generado en 11/08/2021 01:26:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>